Jose Manuel Rosales Rosales (1 de 1)
Técnico de Gestión de RRHH
Fecha Firma: 18/04/2024
HASH: 1778fca5514e333f54cdd2e88c34da58

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1.729/2021: LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SALTERAS

ACLARACIÓN SOBRE EL INFORME DE VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "INTEGRA MANTENIMINETO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA S.L.

En relación al requerimiento de aclaración de la Mesa de Contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES" que se sigue en el expediente 1729/2021, acordado en la sesión del día 16 de abril de 2024, que se transcribe: "Tras darse a conocer el contenido del informe emitido, la Mesa acuerda solicitar al Técnico emisor del citado informe aclaración sobre su contenido y concretamente sobre el apartado TERCERO del mismo "VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR UNEI INICIATIVA LOCAL" en el que manifiesta que *"En relación a la valoración de la oferta presentada por UNEI INCIATIVA SOCIAL S.L.U.", nos remitimos al contenido del informe nº 2023/0176, de 10 de octubre, calificada también como anormalmente baja…".* No queda claro, a juicio de la mesa si el informante con la expresión *"calificada también como anormalmente baja"* está afirmando la anormalidad de la oferta presentada por dicha empresa.", se emite el presente

INFORME:

Primero.- Que el apartado tercero del informe emitido nº 2024/0060, de 11 de abril, corresponde a la valoración de la oferta presentada por la empresa UNEI INCIATIVA SOCIAL S.L.U., advirtiendo que hay un error de transcripción en la denominación de la empresa como UNEI INICIATIVA LOCAL.

Segundo.- Sobre la calificación de la empresa *UNEI INCIATIVA SOCIAL S.L.U, como anormalmente baja…", hay que indicar que* alude a la presunción inicial como anormalmente baja, de conformidad con 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, considerando el que suscribe que la empresa UNEI INCIATIVA SOCIAL S.L.U, presenta una oferta satisfactoria desde una perspectiva técnica, económica y jurídica.

En todo caso, la decisión sobre si la oferta puede cumplirse o no corresponde al órgano de contratación, que la adoptará a la vista del proyecto formulado por la empresa licitadora y teniendo en cuenta los informes emitidos por los servicios técnicos, sin que ninguno de los informes tengan carácter vinculante.

Es todo lo que estimo informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

En Salteras (Sevilla), a la fecha de la firma digital.

José Manuel Rosales Rosales

Técnico de Recursos Humanos

Cód. Validación: 99RCTRGSNHH4F4A546559WPQN
Verificación: https://salteras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1